MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S- 2020- 036365 **/DIRAF - ARCON.17.3**

Bogotá D. C., 24 de noviembre de 2020

Señor
ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA
Representante Legal CONSORCIO ARQ MARTÍNEZ
Interventor contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20
Calle 120A No. 7 – 36 Oficina 802
Teléfono: 571 245 61 44
E-mail: gerencia@andresmartinez.com.co; licita@andresmartinez.com.co
Ciudad.-

Asunto: Comunicación designación interventoría contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato obra PN DIRAF No. 06-6-10142-20, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE – LOTE No. 2", suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera y el GRUPO EMPRESARIAL LIBANO S.A.S., y atendiendo a lo dispuesto en el aparte de **INTERVENTOR DEL CONTRATO** que se encuentra contenido en el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", que al respecto señala:

"(…) Teniendo en cuenta que el proceso de contratación, se adelantará bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, que en atención a las características del proyecto y considerando que la Institución no cuenta con la disponibilidad de personal idóneo, equipos y logística que permita realizar directamente la interventoría de la obra (de carácter técnico, administrativa, financiera, legal, ambiental y social, según exigencia de la NSR-10), y respaldados con lo establecido en el Artículo 82 "Responsabilidad de los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", ésta debe ser contratada con una firma especializada quien será responsable de verificar la correcta ejecución del objeto del contrato de obra, al igual que proyectar y avalar los posibles modificaciones del acuerdo de voluntades, teniendo en cuenta la experiencia, especificaciones y funciones exigidas, y deberá iniciar simultáneamente su ejecución con la firma constructora objeto del presente contrato. Aparte de lo señalado la interventoría de obra y su equipo de profesionales deberá cumplir con toda la normativa colombiana vigente con lo concerniente a deberes y obligaciones dentro de la ejecución del proyecto (NSR10, LEY 80, Colombia compra eficiente y las demás aplicables a la contratación estatal). (…)".

De acuerdo a lo anterior, comedidamente me permito notificarlo, en su condición de INTERVENTOR del contrato en mención, para efectos de que se realicen los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. *03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la página web de la

Policia Ncaional e igualmente se adelanten las gestiones que permitan el trámite del desembolso del anticipo pactado en el contrato bajo su supervisión.

Para tal efecto, el citado contrato y todos los documentos relacionados con el mismo, pueden ser consultados en SECOP II,

Adicionalmente, se remite para conocimiento copia de la comunicación oficial electrónica No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es *"recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación"* y el comunicación oficial electrónica No. S-2020-036153-DIRAF cuyo asunto es *"recomendaciones generales vinculadas al cierre de la vigencia fiscal"*.

Por lo anterior, se solicita dar cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales dentro del plazo de ejecución establecido para tal fin.

Atentamente,

Capitán **FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado: TES20. Haidy Marcela Fajardo P.
Reviso: CT. Fabián Stelin Aguilera Díaz
Fecha de elaboración: 24-11-2020
Ubicación: Contratación 2020

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co